

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Oficio Nro. UCE-DVS-2025-1426-O

Quito, 01 de septiembre de 2025

Asunto: COLOCAR VALIDACIÓN SOBRE EL TOTAL DE HORAS ASIGNADAS A LOS DOCENTES QUE PARTICIPAN EN VINCULACIÓN

Señor Ph.d.

Mario Raúl Morales Morales

Director de Tecnologías de la Información y Comunicación**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**

En su Despacho

De mi consideración:

En base a calendario HCU, en el que la parametrización del sistema SIIU son los días 1 y 2 de septiembre, solicito se coloque a este sistema la validación sobre el total de horas que se asigna a los docentes que participan en vinculación en vista de que actualmente el sistema permite cargar horas desde 1 hasta 50, 60, 70, etc. Actualmente esta validación se la hace manualmente.

El reglamento de carga horaria vigente indica que:

"Artículo 13. Actividades de Vinculación con la Sociedad.- Horas asignadas por Consejo Directivo de Facultad y registradas por el Director de Vinculación con la Sociedad.

a) Los Consejos Directivos asignarán hasta ocho (8) horas semanales a profesores de tiempo completo que dirijan proyectos de Vinculación con la Sociedad. Para la asignación de horas estos proyectos deberán ser aprobados por el Consejo Directivo y estar registrados en la Dirección de Vinculación con la Sociedad. b) Los Consejos Directivos asignarán hasta ocho (8) horas semanales a profesores de tiempo completo y tres (3) horas semanales a profesores a medio tiempo, que participen en proyectos de Vinculación con la Sociedad. Estos proyectos deberán ser aprobados por el Consejo Directivo y estar registrados en la Dirección de Vinculación con la Sociedad. c) La Vicerrectora Académica y de Posgrado asignará hasta doce (12) horas semanales a profesores de tiempo completo que coordinen programas interdisciplinarios de Vinculación con la Sociedad de la Universidad, y hasta ocho (8) horas semanales a profesores de tiempo completo y hasta cuatro (4) horas a profesores de medio tiempo que participen en estos programas. La Vicerrectora Académica y de Posgrado informará respecto de estas asignaciones a las Facultades para su consideración en la planificación académica. d) En ningún caso se reconocerá carga horaria para más de dos (2) proyectos de Vinculación, con el tope de horas asignadas. e) Los profesores encargados de la tutoría, seguimiento y evaluación de prácticas y pasantías pre profesionales contarán tres (3) horas semanales. f) Los profesores titulares encargados

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**Oficio Nro. UCE-DVS-2025-1426-O****Quito, 01 de septiembre de 2025**

del diseño, planificación e impartición de cursos de educación continua o de capacitación y actualización, registrados en la Dirección de Vinculación con la Sociedad, contarán hasta con seis (6) horas semanales. "

En base a lo expuesto anteriormente y tomando en consideración el reglamento de carga horaria vigente, solicito que se coloque este control en el módulo de carga horaria para vinculación de la siguiente manera:

- Docentes que participen en Vinculación: Límite máximo hasta 8 horas
- Docentes que participan en el equipo de programas: Límite máximo hasta 12 horas

Como se indicó anteriormente actualmente este control se lo hace manual, pero al contar con un sistema informático esta validación debería estar incorporada en el sistema SIIU.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ph.D. Hector Alfonso Simbaña Cabrera

DIRECTOR DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Copia:

Señora Ingeniera
Fatima Karina Tobar Galarraga
Analista de Tecnologías de la Información 2

Señora Ingeniera
Andrea del Carmen Vargas Guajala
Técnica Docente 3

Señorita Ingeniera
Gissela Estefanía Sangoquiza Sánchez
Técnico Docente 1

av